



PLENO DEL CONGRESO APROBÓ LEY PARA REDUCIR EL CONSUMO INDISCRIMINADO DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO

El Pleno del Congreso aprobó por mayoría el dictamen para regular el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, el cual es resultado del consenso de todas las fuerzas políticas que presentaron iniciativas legislativas, el Ejecutivo, las organizaciones de sociedad civil, universidades, municipalidades, centros comerciales y los ciudadanos que luchan por un ambiente saludable y libre de contaminación.

Dicha norma plantea la reducción del uso indiscriminado de bolsas plásticas de un solo uso, cañitas, botellas de plástico y envases de tecnopor que contaminan el ambiente, contribuyen a la basura plástica, marina, fluvial y lacustre, y causan graves daños a la salud humana y de los seres vivos.

La iniciativa en mención reúne diversos proyectos de ley dictaminados por la Comisión de Pueblos que preside el congresista Wilbert Rozas, la Comisión de Economía y Descentralización, quienes consensuaron un solo texto sustitutorio para su aprobación en el Pleno.

Asimismo, la ley establece la reducción progresiva de las bolsas de un solo uso en un plazo de 3 años, su prohibición de producirlas, importarlas y utilizarlas desde el 2021 y su reemplazo por bolsas reusables, cuyos componentes no generen contaminación por microplástico o sustancias peligrosas.

Otro artículo de la norma dispone que, en el plazo de un año desde su promulgación, se restringirá la fabricación, importación, distribución y comercialización de bolsas de plástico cuya dimensión sea menor a 900 cm², así como de sorbetes y bolsas de base polimérica, no biodegradables.

Además, a partir de 120 días de su entrada en vigencia, se prohibirán las bolsas no reusables, cañitas, botellas y envases de plástico en Áreas Naturales Protegidas, playas del litoral, de la Amazonia e instituciones públicas, y los envoltorios plásticos utilizados en publicidad impresa, diarios, revistas, y toda información dirigida a los consumidores.

Esta norma se complementa con acciones de fiscalización, promoción de la educación ambiental, apoyo al reciclaje e incentivo a los productores que inviertan y desarrollen prácticas responsables para lograr un “Perú sin plástico”, con excepciones en casos de transporte de alimentos a granel, limpieza pública, salud, etc.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Pueblos, Wilbert Rozas, saludó el trabajo de los titulares anteriores de dicho grupo de trabajo, María Elena Foronda y Marco Arana, y destacó que esta ley se suma a las iniciativas que las municipalidades, universidades, centros comerciales y restaurantes vienen promoviendo para generar conciencia sobre las implicancias negativas del consumo indiscriminado del plástico de un solo uso.

“Hemos logrado aprobar un proyecto histórico que promueve el cuidado del ambiente, la defensa de nuestras fuentes de vida y la salud de la población. La tendencia a construir un Perú sin plástico, o con el mínimo indispensable va creciendo cada día. Ya hay diversas iniciativas como las ordenanzas de municipalidades, las medidas de las universidades, centros comerciales y organizaciones de la sociedad civil, que vienen promoviendo campañas educativas para reducir el uso indiscriminado del plástico que contamina nuestro ambiente. Esperamos que al 2021 estemos libres del plástico de un solo uso”; sentenció.

Lima, 05 de diciembre del 2018

Contacto: 986828623

Correo: cpaaaae@gmail.com

Oficina: Oficina 304 del Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre del Congreso

WILBERT ROZAS BELTRÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS,
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA